

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

183/2009/02251. — José Fernández Pineda, 51425950-C. — 30 de julio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01798. — Francisco Javier Zamorano Guilló, 686776-L. — 30 de julio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 2 de octubre de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa de Sección Adjunta al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María Jesús Sánchez Villas.

(02/11.683/09)

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2009, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2009.

Primero: se deja sin efecto la Oferta de Empleo Público de 2008 publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio de 2009, en lo que se refiere a tres plazas de auxiliares de Administración General, subgrupo C2, provisión concurso-oposición, una en turno de discapacitado y dos en turno libre, aprobada por decreto del concejal-delegado de Recursos Humanos número 5.428/2008, de 28 de mayo.

Segundo: se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2009 en los siguientes términos:

Personal funcionario:

- Número: cinco.
- Denominación: policía local.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala/clase: Servicios Especiales/Policía Local.
- Subgrupo: C2.
- Provisión: oposición.
- Turno: libre.

Alcobendas, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde, Ignacio García Vinuesa Gardoqui.

(03/34.119/09)

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede conforme al artículo 59.4 de la citada Ley a efectuar la notificación del decreto de Alcaldía número 188/2009, por medio del presente anuncio:

Habiéndose detectado, por investigaciones realizadas de oficio o por denuncias presentadas por particulares, que en determinados domicilios aparecen empadronadas personas que no residen actualmente en el municipio, produciéndose una distorsión entre la información contenida en el padrón de habitantes y la realidad.

Considerando el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a los Ayuntamientos la obligación de realizar las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones, de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.

Considerando el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que establece que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

En el artículo 72 del mismo decreto se dispone que los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, en el que se dará audiencia al interesado. Si este no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 117/2009, de 2 de junio, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente de baja de oficio del padrón de habitantes, por inscripción indebida, a las personas que a continuación se relacionan, al no cumplir el requisito establecido en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, por entender que no tienen fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Segundo.—Notificar a los interesados esta resolución para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del recibo de la notificación puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, ofreciéndoles, asimismo, vista del expediente. Igualmente, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero.—Remitir el expediente de baja, con las actuaciones practicadas, al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución.

Calle Alonso Quijano, número 2, cuarto D:

- Ion, Ionel.
- Ion, Loredana Ionela.
- Ion, Fivi.
- Grigoras, Daniel.
- Ion, Teofil Gabriel.
- Chivoiu, Liliana.
- Rotaru, Cristina.

Calle Flor de Lis, número 12, tercero D:

- Mahmood, Sajid.
- Butt, Raheel.
- Javed, Muhammad.
- Saif, Ullah.
- Shakeel Akhtar, Mohammad.
- Nisar, Bilal.
- Rehman Virk, Zia Ur.
- Ullah, Farman.
- Shahzad, Farrukh.
- Tahir, Mohammad Sarwar.
- Umar, Alí.
- Mohammad, Saleem.
- Zubairi, Saba Naz.
- Ghulam, Nabi.
- Naseer, Ahmed.
- Umar, Farooq.
- Ahmad, Naveed.

Calle Francisco Rabal, número 3, tercero A:

- Sasu, Elena.
- Todescu, Daniela.
- Van Gelder, Alexandru Dennis.

Calle de las Heras, número 14, bajo.

- Hangan, Ovidiu.

Calla de la Hoz, número 3, tercero C:

- Cupsa, Viorel Gavrilă.
- Talhos, Natalia Andreea.
- Talhos, Costel.
- Cimpan, Ioan.

Calle Huertos, número 45, primero B.

- Balla, Daniel Geza.
- Radutiu, Elena Aurora.
- Rusu, Ionel.
- Hirtan, Vasile Iustinian.
- Radutiu, Olimpiu Vasile.

Calle Juan de la Cierva, número 12, cuarto C.

- Lixandriou, Georgeta.
- Moldoveanu, Marián.
- Radu, Mariana.
- Stefanescu, Jean Mihai.
- Iván, María.